



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

Alta de Camino público en Inventario de Caminos Municipales y FICHA adscrita al mismo

D. LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de febrero de 2.020, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- RECTIFICACIÓN FICHA DE INVENTARIO DEL CAMINO MUNICIPAL "CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO CAMINO DE LOS TERRAZGOS).

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de rectificación ficha de Inventario del Camino Municipal "Camino Campobuche (también denominado "Camino de Los Terrazgos"), y que textualmente dice lo siguiente:

"En relación con el "Camino Campobuche" (también denominado "Camino Los Terrazgos"), el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30.01.2020, adopto el siguiente acuerdo tal y como consta en el punto segundo del Acta de la sesión:

"ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL "CAMINO CAMPOBUCHE" (TAMBIÉN DENOMINADO "CAMINO DE LOS TERRAZGOS") COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE) PARA EL ARREGLO Y MEJORA DEL MISMO.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta, dictaminada por la Comisión Informativa General, de alta en el Inventario de caminos de titularidad municipal del "Camino Campobuche" (también denominado "Camino de los Terrazgos") como bien de dominio público adscrito a un uso público y solicitud de inclusión en el Plan de Mejora de caminos rurales de la Junta de Andalucía (PLAN ITÍNERE) para el arreglo y mejora del mismo, y que textualmente dice lo siguiente:

"Las Entidades locales están obligadas a formar un Inventario general de todos los bienes y derechos que les pertenecen cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición y tenerlo actualizado tal y como se establece en el artículo 57.1 y 59.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 95.1 y 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 32.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El artículo 3.1 del citado RD 1372/1986 dispone que "son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local", igualmente en el artículo 3.2 del Reglamento de bienes de Andalucía o en el artículo 74.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se reitera que son bienes de

| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 20/02/2020 15:24:37 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 20/02/2020 13:55:17 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | | |



uso público “los caminos”, lo que engloba a todos estos bienes en la categoría de los bienes de dominio público conforme a los artículos 79.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 2.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 339.1 del Código Civil.

Por su parte en el artículo 104.3 del citado Decreto 18/2006 se establece que las Entidades Locales podrán incluir en su inventario de bienes en el epígrafe de bienes inmuebles las vías de dominio público y uso público, en cuyo caso se harán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura y, en su caso fecha de recepción por el Ayuntamiento.

La necesidad de disponer de un completo catálogo administrativo de caminos municipales, viene motivada en primer lugar por imperativo legal, en segundo lugar por el motivo de que al ser un término municipal enclavado en un Parque Natural con gran extensión de suelo no urbanizable se hace estrictamente necesario tener perfectamente identificadas e inventariadas estas vías de comunicación como son los caminos y en tercer lugar para preservar su protección y conservación y que no sean ni existan perturbaciones en su uso común general al ser vías rústicas o rurales de comunicación necesarias que cubren las necesidades de tránsito en áreas rurales como son las comunicaciones con otros pueblos limítrofes, comunicaciones con núcleos diseminados, dar acceso a fincas o cumplen finalidades relacionadas con la actividad agrícola u otra propia del terreno.

Actualmente en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal ya consta dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado “Vías rústicas” de titularidad municipal (o dicho con otras palabras el Inventario de caminos de titularidad municipal), pero tan solo consta actualmente inscrita un camino público como es el “Camino de Benamahoma a Zahara”, siendo necesario ampliarlo, por los motivos ya especificados, con la inscripción de todos y cada uno de los demás caminos de titularidad municipal como bienes de dominio público adscritos a un uso público general existentes en el término municipal de Grazalema.

Los caminos municipales, como bienes de uso y dominio público que son, llevan además aparejadas las prerrogativas inherentes a dicha naturaleza dominical, como son la de recuperación, el deslinde y la investigación, (Art. 82 LBRL y Arts. 45 y 56 del RB), gozando además del triple blindaje que el Art. 5 del RB otorga a los bienes de dominio público, al disponer que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La potestad de investigación está regulada en los artículos 124 a 130 del RBELA, que desarrolla lo establecido en el artículo 64 de la LBELA y 125 del RBELA que prevén que “las Entidades Locales tienen la obligación de investigar las situaciones de los bienes y derechos que presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste inequívocamente, a fin de determinar la titularidad de los mismos o cuando exista controversia en los títulos de dominio. Dicha obligación se extenderá en todo caso a los bienes demaniales”.

Por encargo de la Excm. Diputación de Cádiz se redactó el documento técnico denominado “Inventario de Caminos Públicos de titularidad municipal de la provincia de Cádiz” en el que se recoge el estudio de un número puntual y escaso de caminos existentes en la provincia de Cádiz, elaborado por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 8252 y D. Gaspar García García, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 7249 – Topgea. Visado 16.10.2017 n.º: E1701774. Tra: 201702736.

Recientemente con Registro de Entrada n.º: 2019002730E de fecha 27.11.2019 e igualmente con la ayuda económica de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y por encargo de la misma, se ha confeccionado un documento técnico, esta vez completo y exclusivamente para el municipio de Grazalema, de todos sus caminos denominado “Inventario de Caminos Locales en el municipio de Grazalema” elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva (Ronda Cartográfica) con número de Colegiado 2.232 y visado el 13.06.2019 con el n.º: 2019/005/AN. En dicho documento técnico se recoge como se ha indicado una completa relación de caminos y veredas municipales debidamente ordenados y descritos todos ellos, contabilizándose hasta un total de 61 CAMINOS MUNICIPALES (45 caminos y 16 veredas) con los datos necesarios para su inscripción de manera individualizada, el cual será objeto en su momento de estudio y tramitación correspondiente para su aprobación, en su caso, por el Pleno de los caminos que correspondan de manera individualizada.

En este momento puntual, se da la circunstancia de que la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha aprobado el denominado “PLAN ITÍNERE” que es un Plan

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 20/02/2020 15:24:37 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 20/02/2020 13:55:17 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | | |



de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (BOJA nº: 17.12.2019 y nº: 13 de 21.01.2020) y para poder solicitar la citada ayuda para el arreglo de un camino puntual es necesario que el camino correspondiente esté inscrito en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal.

Considerando que se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 07/01/2020 en el que se manifiesta lo siguiente: "El técnico municipal que suscribe y a petición de Alcaldía-Presidencia, en relación a la emisión de informe sobre la titularidad del Camino de Campobuche que se pretenden incluir en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía -Plan ITÍNERE, tiene el honor de informar: PRIMERO.- Que el Camino de Campobuche se incluyó en el Inventario de Caminos Públicos redactado por el Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación de la Excm. Diputación de Cádiz que se encargó a la empresa TOPGEA Ingeniería. SEGUNDO.- Que se adjunta plano nº 3 del Inventario de los Caminos de Titularidad Municipal. TERCERO.- Que dicho camino tiene titularidad municipal a los efectos de poder ser beneficiario de las ayudas previstas en dicho Plan ITÍNERE (Adjunta al informe Plano 3 confeccionado por TOPGEA Ingeniería, Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, N.º Colegiado 8252. Camino Campobuche)"

Considerando el Proyecto Básico redactado por D. Antonio Silva Santos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado nº: 25.071) denominado: "Actuación en Camino de Campobuche (Camino de Arcos a Grazelema), Grazelema, Cádiz "Plan de Mejora de Caminos rurales de Andalucía, PLAN ITÍNERE" con un Presupuesto de ejecución por contrata de 185.289,64 Euros, tomando como referencia el documento técnico citado anteriormente denominado "Inventario de Caminos Públicos de titularidad municipal de la provincia de Cádiz", elaborado por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz y D. Gaspar García García, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz.

Considerando que se ha emitido informe e fecha 24/01/2020 por el Sr. Antonio Silva Santos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, redactor del Proyecto en el que se manifiesta que "Para determinar las parcelas catastrales que constituyen el tramo proyectado, se ha insertado sobre los planos de proyecto la cartografía catastral georreferenciada, en el sistema UTM, ETRS 89, Huso 30, obteniendo así el plano que se adjunta a este informe. De dicho análisis se concluye que las parcelas catastrales que se corresponden con el camino son las que se indican a continuación, adjuntándose además las correspondientes fichas catastrales: - 11019A010090040000JW: Polígono 10; Parcela 9.004 - 11019A023090020000JL: Polígono 23, Parcela 9.002" y que "Atendiendo a todo lo expuesto en el presente informe, podemos concluir que el tramo de actuaciones proyectadas en el camino de Campobuche, incluidas en el "Proyecto básico de actuación en camino de Campobuche (Camino de Arcos a Grazelema), Grazelema, Cádiz. "Plan de Mejora de caminos rurales de Andalucía. Plan Itinere"", se corresponde de manera íntegra con las parcelas de referencias catastral 11019A010090040000JW y 11019A023090020000JL".

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27/01/2020 respecto al procedimiento a seguir para dar de alta caminos municipales en el Inventario municipal de bienes y derechos de la Corporación Municipal.

Y considerando que con la documentación técnica e informes citados anteriormente así como fichas catastrales obrantes en el expediente respecto al camino denominado "Camino de Campobuche" (también denominado camino Los Terrazgos), se puede constatar con la mayor seguridad de que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza sin existir tampoco indicio alguno de que pueda afectar a fincas particulares.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazelema) del siguiente camino municipal como bien de dominio público adscrito a un uso público:

| DENOMINACIÓN | NÚMERO DE INVENTARIO |
|---|----------------------|
| CAMINO CAMPOBUCHE (También denominado CAMINO DE LOS | I.F.SUB/01.00003 |

| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 20/02/2020 15:24:37 |
|--------------------------------|---|---------|---------|---------------------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | | 20/02/2020 13:55:17 | |
| Observaciones | Luis Taracena Barranco | Página | | 3/6 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | | | | |



TERRAZGOS)

Aprobar como documentación adscrita a la ficha número de inventario citada anteriormente y en lo que respecta exclusivamente al citado Camino el documento técnico denominado "Inventario de Caminos Públicos de titularidad municipal de la provincia de Cádiz elaborado por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 8252 y D. Gaspar García García, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 7249 – Topgea. (Redactado por encargo de la Excm. Diputación de Cádiz). Visado 16.10.2017 n.º: E1701774. Tra: 201702736 (Plano n.º: 3 con su listado de coordenadas del eje UTM)

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de ayuda en la convocatoria asociada al Plan Itínere para la ejecución del Proyecto Básico redactado por D. Antonio Silva Santos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Colegiado n.º: 25.071) denominado: Actuación en Camino de Campobuche (Camino de Arcos a Grazalema), Grazalema, Cádiz "Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, Plan Itínere" con un Presupuesto de ejecución por contrata de 185.289,64 y manifestar expresamente el conocimiento de las condiciones recogidas en el Plan Itínere y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

TERCERO.- Someter el acuerdo de inscripción en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP así como notificación a los afectados y propietarios de las parcelas colindantes por las que, en su caso, discurre el citado camino, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna alegación o reclamación al efecto

CUARTO.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves y D^a. Ligia Ramona Virban (Grupo Municipal Popular). Total: 11 votos a favor (unanimidad).

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad del número legal de sus miembros, la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa General, de alta en el Inventario de caminos de titularidad municipal del "Camino Campobuche" (también denominado "Camino de los Terrazgos") como bien de dominio público adscrito a un uso público y solicitud de inclusión en el Plan de Mejora de caminos rurales de la Junta de Andalucía (PLAN ITÍNERE) para el arreglo y mejora del mismo, y que ha sido transcrita anteriormente".

Tal y como se indicaba en la parte expositiva del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30.01.2020, recientemente con Registro de Entrada n.º: 2019002730E de fecha 27.11.2019 se ha confeccionado el documento técnico de todos sus caminos denominado "Inventario de Caminos Locales en el municipio de Grazalema" elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva (Ronda Cartográfica) con número de Colegiado 2.232 y visado el 13.06.2019 con el n.º: 2019/005/AN. En dicho documento técnico se recoge como se ha indicado una completa relación de caminos y veredas municipales debidamente ordenados y descritos todos ellos, contabilizándose hasta un total de 61

| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpQQLmg== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 20/02/2020 15:24:37 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 20/02/2020 13:55:17 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpQQLmg== | | |



CAMINOS MUNICIPALES (45 caminos y 16 veredas) con los datos necesarios para su inscripción de manera individualizada, el cual será objeto en su momento de estudio y tramitación correspondiente para su aprobación, en su caso, por el Pleno de los caminos que correspondan de manera individualizada.

Pues bien, contrastando la Oficina Técnica la documentación aprobada en Pleno (*documento técnico denominado "Inventario de Caminos Públicos de titularidad municipal de la provincia de Cádiz elaborado por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 8252 y D. Gaspar García García, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 7249 – Topgea. (Redactado por encargo de la Excm. Diputación de Cádiz). Visado 16.10.2017 n.º: E1701774. Tra: 201702736 - Plano n.º: 3 con su listado de coordenadas del eje UTM)* con el documento técnico, con Registro de Entrada n.º: 2019002730E de fecha 27.11.2019, de todos sus caminos denominado "Inventario de Caminos Locales en el municipio de Grazalema" elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva (Ronda Cartográfica) con número de Colegiado 2.232 y visado el 13.06.2019 con el n.º: 2019/005/AN, se ha advertido la existencia de un error en ambos documentos en cuanto al itinerario del camino (tanto en el de Topgea como en el Catalogo elaborado por D. Manuel Perujo Villanueva).

Considerando que se ha efectuado un nuevo estudio técnico realizado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva, con Registro de Entrada n.º: 202000350E de fecha 13.02.2020, habiéndose verificado desde la Oficina Técnica que este es el itinerario correcto del camino mediante Informe de fecha 13.02.2020.

Considerando que todavía no se ha sometido el acuerdo aprobado en Pleno en sesión celebrada el 30.01.2019 al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento al haberse advertido el citado error y resulta necesario dejar sin efecto el documento base Topgea elaborado por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 8252 y D. Gaspar García García, colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Topógrafos de Cádiz con el número 7249 – Visado 16.10.2017 n.º: E1701774. Tra: 201702736 (Plano n.º: 3 con su listado de coordenadas del eje UTM).

Y considerando que con la documentación obrante en el expediente respecto al camino denominado "Camino de Campobuche" (también denominado camino Los Terrazgos), se puede constatar con la mayor seguridad de que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza sin existir tampoco indicio alguno de que pueda afectar a fincas particulares.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- **PRIMERO.-** Aprobar con respecto al camino denominado "Camino Campobuche" (también denominado "Camino Los Terrazgos") incluido en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema) como bien de dominio público adscrito a un uso público, con el n.º: I.F.SUB/01.00003, en sustitución del documento de técnico de TOPGEA, la siguiente documentación técnica adscrita al mismo y que servirá como base de la Ficha de inventario:
 - Documento técnico elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva, con Registro de Entrada n.º: 202000350E de fecha 13.02.2020.
- **SEGUNDO.-** Someter el acuerdo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP así como notificación a los afectados y propietarios de las parcelas colindantes por las que, en su caso, discurre el citado camino, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna alegación o reclamación al efecto.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 20/02/2020 15:24:37 |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 20/02/2020 13:55:17 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | | |



- **TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Manuel Tovar Gómez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 7 votos a favor.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D. José Benítez Montero, D^a. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 3 abstenciones.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la propuesta de Alcaldía, dictaminada por la Comisión Informativa General, de de rectificación ficha de Inventario del Camino Municipal "Camino Campobuche (también denominado "Camino de Los Terrazgos"), y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazales, documento firmado electrónicamente.

SE ADJUNTA Documento técnico elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva, con Registro de Entrada n.º: 2020000350E de fecha 13.02.2020.

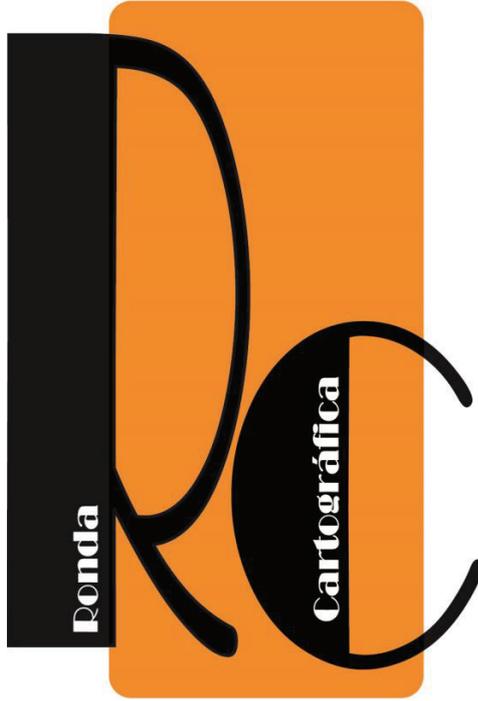
Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos Javier García Ramírez | Firmado | 20/02/2020 15:24:37 | |
| | Luis Taracena Barranco | Firmado | 20/02/2020 13:55:17 | |
| Observaciones | | Página | 6/6 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RjRzQNGvAsej08/wpGQLmg== | | | |

| | | |
|---------|---|---------------|
| ENTRADA | Registro General Ayuntamiento de Grazalema | |
| | Registro Electrónico Común | |
| | 13/02/2020 | 2020000350E |
| | Registro Electrónico Común | Hora 13:06 |



RONDA CARTOGRÁFICA

MANUEL PERUJO VILLANUEVA

C/ ARRIATE, 10, 29400 RONDA, MÁLAGA

625 088 250

www.rondacartografica.es

proyectos@rondacartografica.es



CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO “CAMINO DE
LOS TERRAZGOS”)

TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA

PROVINCIA DE CÁDIZ

INFORME TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN

SOLICITANTES:

Excma. Diputación Provincial de Cádiz

Excmo. Ayuntamiento de Grazalema



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

COLEGIO OFICIAL DE GEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA

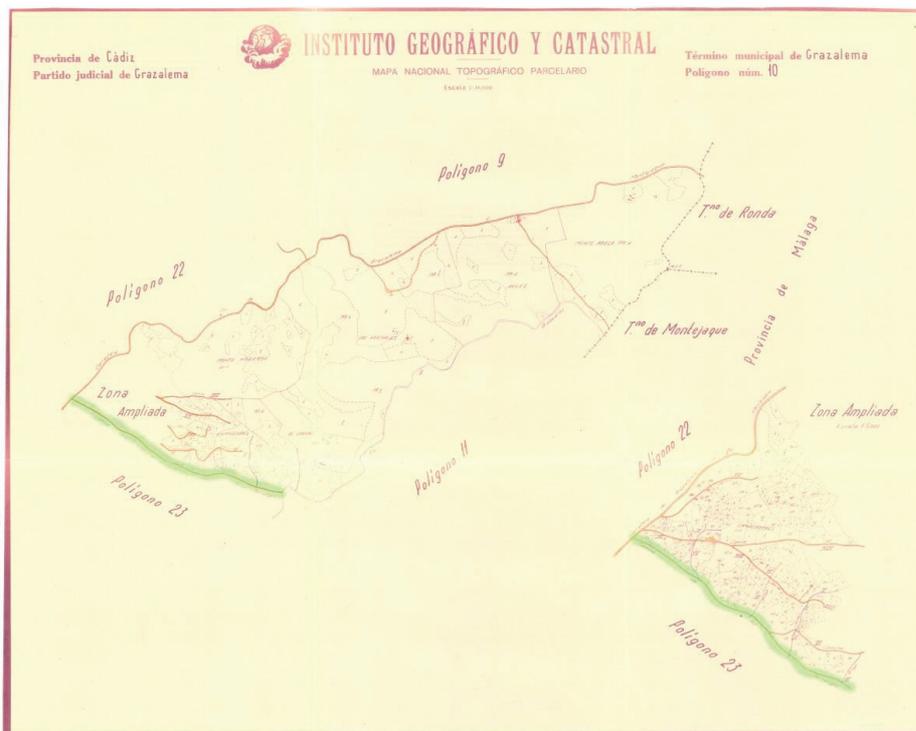
MANUEL PERUJO VILLANUEVA

LCDO. EN GEOGRAFÍA y GRADO EN DERECHO

Nº COLEGIADO: 2.232

MARZO 2019





ÍNDICE

1. INFORMACIÓN PREVIA.

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Investigación de la titularidad de los caminos.
- 1.3. Metodología.

2. CÁLCULOS.

- 2.1. Sistema de coordenadas utilizado. Georreferenciación.
- 2.2. Objetivo.
- 2.3. Listado de coordenadas de la finca.
- 2.4. Resultados obtenidos.
- 2.5. Linderos de la finca grafiada.
- 2.6. Ficha caminos públicos municipales.
- 2.7. Ficha de incidencias y afecciones.

3. PLANOS

4. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

5. INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA.



1. INFORMACIÓN PREVIA.

1.1. Antecedentes.

En enero de 2019, desde el Área de Desarrollo Sostenible de la Excelentísima Diputación de Cádiz y sede en Campo del Sur nº 28 Cádiz, Cádiz, 11071 España requirieron los servicios del técnico que firma el trabajo, el Licenciado en Geografía por la Universidad de Granada D. Manuel Perujo Villanueva, con D. N. I. y N. I. F. n.º 74.924.063-E y residencia en Ronda (Málaga), calle de Arriate n.º 10, colegiado n.º 2.232 del Colegio Oficial de Geógrafos de Andalucía, para la medición topográfica y georreferenciación precisa, usando métodos topográficos, de los caminos de titularidad pública municipal para el municipio de Grazalema y generación de la información técnica necesaria para su futura inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubrique.

1.2. Investigación de la titularidad de los caminos.

Los caminos objeto de estudio ha sido reconocidos mediante información documental histórica. En primer lugar y como base documental se ha usado el Mapa Nacional Topográfico Parcelario, elaborado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral; en segundo lugar el Mapa de Minutas Cartográficas del IGN, que suponen la digitalización de los mapas manuscritos en papel conservados en el Archivo Técnico del IGN. Son los trabajos previos a la realización del Mapa Topográfico Nacional, en algunos casos con varias décadas de diferencia a la publicación de la primera edición del MTN de la zona. Este tipo de documentos se realizaron principalmente entre 1870 y 1950. En tercer lugar se ha cotejado información del Mapa Topográfico de Andalucía 1:50000 generado por el Estado Mayor del Ejército Alemán (1940-1944) y por último, se ha estudiado toda la información histórica con el Mapa catastral actual y las ortofotografías del PNOA.

1.3. Metodología:

Campo

Hemos utilizado el siguiente método topográfico con GPS:

El colector de mano GeoXT™, de la serie GeoExplorer® de Trimble, es una herramienta esencial para el mantenimiento de su GIS. Al ser un receptor GPS de alto rendimiento que brinda una precisión submétrica combinado con una computadora de mano robusta resulta ideal para que lo utilicen las empresas de servicios públicos, las organizaciones gubernamentales locales, las agencias federales o todos aquellos que se dedican a la administración de bienes y servicios o a la infraestructura crítica de registro que necesitan datos precisos para poder realizar el trabajo correctamente la primera vez. Al proporcionar una precisión submétrica pareja tanto en tiempo real como con posprocesamiento, el colector de mano GeoXT es la solución submétrica más confiable disponible. Y ha sido diseñado teniendo en cuenta el sistema GIS. Con precisión inferior al 10 centímetros en espacios con cobertura a internet y post proceso.



Gabinete

El trabajo de gabinete u oficina se ha centrado en la descarga de la información geográfica en formato .shp y proceso de la misma mediante software de tratamiento de datos geográficos denominado Qgis. Se trata de un sistema de información geográfica libre y de Código Abierto licenciado bajo GNU - General Public License.

QGIS es un proyecto oficial de Open Source Geospatial Foundation (OSGeo). Corre sobre Linux, Unix, Mac OSX, Windows y Android y soporta numerosos formatos y funcionalidades de datos vector, datos ráster y bases de datos.

El proceso de los datos se ha realizado en primer lugar obteniendo la nube de puntos significativos y la extracción de las coordenadas x e y de cada uno de ellos y posteriormente la representación del perímetro en formato .shp junto con las capas de información geográfica descifradas en el epígrafe objetivo con el fin de componer los mapas que se detallan a continuación.

2. CÁLCULOS.

2.1. Sistema de coordenadas utilizado. Georreferenciación.

El trabajo ha sido realizado en el sistema de coordenadas oficial en España (Datum ETRS-89 Sistema de coordenadas UTM, Huso 30). Se define como el sistema de referencia geodésico ligado a la parte estable de la placa continental europea. Este datum geodésico espacial es compatible con los modernos sistemas de navegación por satélite GPS, GLONASS y el europeo GALILEO. Su origen se remonta a la resolución de 1990 adoptada por EUREF (Subcomisión de la Asociación Internacional de Geodesia-AIG, para el Marco de Referencia Europeo) y trasladada a la Comisión Europea en 1999, por lo que está siendo adoptado sucesivamente por todos los países europeos.

Mediante Real Decreto 1.071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, se adopta el sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) como nuevo sistema de referencia geodésico oficial en España.

2.2. Objetivo.

Para ello, se hará uso de las nuevas tecnologías de la información geográfica, concretamente de GPS Trimblex geo xh geoexplorer 2008 series, que generará el archivo GPS necesario en el actual sistema de referencia oficial en España (UTM 30 ETRS 1989).



2.3. Listado de coordenadas de la finca.

Las coordenadas de los puntos que definen el eje del camino son:

| LISTADO DE PUNTOS | | | LISTADO DE PUNTOS | | |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------------------|--------------|--------------|
| Georreferenciados ETRS-89 | | | Georreferenciados ETRS-89 | | |
| Nº | Coordenada X | Coordenada Y | Nº | Coordenada X | Coordenada Y |
| 1 | 290494,67 | 4070017,77 | 24 | 291649,21 | 4069442,15 |
| 2 | 290524,00 | 4069998,91 | 25 | 291662,70 | 4069447,34 |
| 3 | 290552,20 | 4069975,80 | 26 | 291738,33 | 4069407,92 |
| 4 | 290641,09 | 4069922,16 | 27 | 291786,06 | 4069378,48 |
| 5 | 290679,87 | 4069873,45 | 28 | 291896,76 | 4069342,46 |
| 6 | 290704,67 | 4069849,04 | 29 | 291919,01 | 4069335,29 |
| 7 | 290740,80 | 4069839,60 | 30 | 291934,88 | 4069329,86 |
| 8 | 290823,33 | 4069814,55 | 31 | 291958,33 | 4069327,00 |
| 9 | 290904,89 | 4069746,73 | 32 | 291986,07 | 4069320,08 |
| 10 | 290938,53 | 4069701,37 | 33 | 291998,77 | 4069319,49 |
| 11 | 291004,59 | 4069656,73 | 34 | 292019,76 | 4069314,77 |
| 12 | 291044,77 | 4069617,62 | 35 | 291380,23 | 4069457,51 |
| 13 | 291077,38 | 4069595,98 | 36 | 291385,79 | 4069451,95 |
| 14 | 291121,02 | 4069577,63 | 37 | 291401,69 | 4069410,44 |
| 15 | 291211,65 | 4069559,07 | 38 | 291414,26 | 4069373,93 |
| 16 | 291268,84 | 4069511,93 | 39 | 291466,31 | 4069311,02 |
| 17 | 291372,18 | 4069484,01 | 40 | 291483,20 | 4069249,14 |
| 18 | 291411,15 | 4069480,87 | 41 | 291491,87 | 4069194,27 |
| 19 | 291456,61 | 4069475,18 | 42 | 291497,42 | 4069162,94 |
| 20 | 291517,94 | 4069485,33 | 43 | 291515,99 | 4069092,39 |
| 21 | 291553,27 | 4069486,24 | 44 | 291559,03 | 4069060,71 |
| 22 | 291591,96 | 4069471,15 | 45 | 291590,77 | 4069037,34 |
| 23 | 291633,72 | 4069455,81 | 46 | 291616,26 | 4069018,62 |



2.4. Resultados obtenidos.

CAMINO CAMPOBUCHÉ (TAMBIÉN DENOMINADO “CAMINO DE LOS TERRAZGOS”)

ÁREA: 18.895 M²

PERÍMETRO: 4.614 M

LONGITUD: 2.304 M

El resultado se traduce en la generación de un listado con las coordenadas de los puntos más significativos del perímetro y la elaboración de varios mapas:

- 1º mapa ubicación del camino.
- 2º mapa constituido por la delimitación topográfica del camino.
- 3º mapa constituido por superposición de capas georreferenciadas (catastro y delimitación topográfica).
- 4º mapa resultado de la composición de las capas de ortofotografía PNOA máxima actualidad y delimitación topográfica del camino.
- 5º mapa de la representación gráfica propuesta.

2.5. Linderos de la finca grafiada:

| POLÍGONO | PARCELA | REFERENCIA CATASTRAL |
|----------|---------|-------------------------|
| 10 | 70 | 11019A01000070 |
| 10 | 73 | 11019A01000073 |
| 10 | 75 | 11019A01000075 |
| 10 | 77 | 11019A01000077 |
| 10 | 78 | 11019A01000078 |
| 10 | 98 | 11019A01000098 |
| 10 | 99 | 11019A01000099 |
| 10 | 101 | 11019A01000101 |
| 10 | 104 | 11019A01000104 |
| 10 | 113 | 11019A01000113 |



| | | |
|----|------|----------------|
| 10 | 114 | 11019A01000114 |
| 10 | 117 | 11019A01000117 |
| 10 | 118 | 11019A01000118 |
| 10 | 119 | 11019A01000119 |
| 10 | 120 | 11019A01000120 |
| 10 | 134 | 11019A01000134 |
| 10 | 135 | 11019A01000135 |
| 10 | 136 | 11019A01000136 |
| 10 | 142 | 11019A01000142 |
| 10 | 143 | 11019A01000143 |
| 10 | 144 | 11019A01000144 |
| 10 | 9004 | 11019A01009004 |
| 23 | 8 | 11019A02300008 |
| 23 | 16 | 11019A02300016 |
| 23 | 17 | 11019A02300017 |
| 23 | 22 | 11019A02300022 |
| 23 | 24 | 11019A02300024 |
| 23 | 26 | 11019A02300026 |
| 23 | 28 | 11019A02300028 |
| 23 | 42 | 11019A02300042 |
| 23 | 44 | 11019A02300044 |
| 23 | 50 | 11019A02300050 |
| 23 | 53 | 11019A02300053 |
| 23 | 56 | 11019A02300056 |
| 23 | 57 | 11019A02300057 |
| 23 | 62 | 11019A02300062 |
| 23 | 63 | 11019A02300063 |
| 23 | 67 | 11019A02300067 |
| 23 | 72 | 11019A02300072 |
| 23 | 73 | 11019A02300073 |
| 23 | 77 | 11019A02300077 |
| 23 | 78 | 11019A02300078 |
| 23 | 79 | 11019A02300079 |
| 23 | 82 | 11019A02300082 |
| 23 | 83 | 11019A02300083 |
| 23 | 85 | 11019A02300085 |
| 23 | 86 | 11019A02300086 |
| 23 | 89 | 11019A02300089 |
| 23 | 92 | 11019A02300092 |
| 23 | 93 | 11019A02300093 |
| 23 | 95 | 11019A02300095 |
| 23 | 96 | 11019A02300096 |
| 23 | 97 | 11019A02300097 |
| 23 | 9002 | 11019A02309002 |
| 23 | 9003 | 11019A02309003 |
| 23 | 9008 | 11019A02309008 |



2.6. Ficha caminos públicos municipales

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|
| Código | GRA8-05 | Nombre | CAMINO CAMPOBUCHÉ (TAMBIÉN DENOMINADO "CAMINO DE LOS TERRAZGOS") | | |
| Referencia catastral actual | 11019A010090040000JW 11019A023090020000JL | Referencia catastral histórica | Polígono 10 | Hojas topográficas | 1:50.000: 1050 1:25.000: 1050 I y II 1:10.000:105032 y 105033 |
| Punto de inicio | A-372 De Arcos de la Frontera a Ronda por Grazalema | Punto final | Río Gadaures | | |
| Naturaleza | <input checked="" type="checkbox"/> Demanial <input type="checkbox"/> Derecho de paso | Longitud | 2.304 m | Anchura | 8 m. según media catastral |
| Título de adquisición | Inmemorial | Tipo | X Vereda X Camino | Firme | Camino terrizo que en su tramo final torna en vereda |
| Conexiones | Cañada Real de las Diez Pilas Camino de Cañada Real de las Diez Pilas a Camino de los Terrazgos | Parajes | Puerto de los Alamillos | Llano del Tambor | Río Gadaures |
| Identificación de fuentes documentales | Catastro Histórico | Minutas Topográficas | Mapa Militar Alemán | Cartografía catastral actual | Mapa vías pecuarias 956 |
| Descripción trazado | Camino de gran anchura y buen firme en su tramo final. A mediados del recorrido toma vereda (franqueada por muros de piedra) para alcanzar el Llano del Tambor y el Río Gadaures. Cuenta con una derivación en dirección sureste | | | | |
| Lugares de paso | Llano del tambor (era) | Río Gadaures | | | |
| Afecciones | Parque Natural Sierra de Grazalema | PGOU - Plan General de Ordenación Urbanística: Suelo no Urbanizable Especialmente Protegido: Área Agrícola: secano y pastizales | | PGOU - Plan General de Ordenación Urbanística: Suelo no Urbanizable Especialmente Protegido: Zonas de afección de Cauces fluviales | |



2.7. Ficha de incidencias y afecciones.

| Pº | Coordenadas UTM | Observaciones | Fotografía |
|----|-------------------|--------------------|--|
| 1 | 290337 4070095 | Inicio |  |
| 2 | 291456 4069475 | Angarilla |  |
| 3 | 291662 4069447 | Alambrada |  |
| 4 | 291786 4069378 | Puerta sin candado |  |
| 5 | 291958 4069327 | Puerta sin candado |  |





| | | | |
|---|-------------------|---|---|
| 6 | 292019 4069314 | Final_puerta sin candado. Río Gaduares |  A photograph showing an open metal gate in a rural setting. The gate is made of dark metal bars and is set within a concrete frame. The ground is dirt and grass, and there are trees and a fence in the background. |
|---|-------------------|---|---|

3. PLANOS

Una vez comprobados los estándares de la calidad en la medición y acometidos los procesos de topología en la cartografía definida, se realizan los siguientes planos:

- Ubicación del camino, escala 1:90.000.
- Levantamiento georreferenciado, escala 1:6.000.
- Representación gráfica sobre cartografía catastral, escala 1:6.000.
- Representación gráfica sobre cartografía catastral y ortofotografía PNOA, escala 1:6.000
- Representación gráfica propuesta, escala 1:6.500.



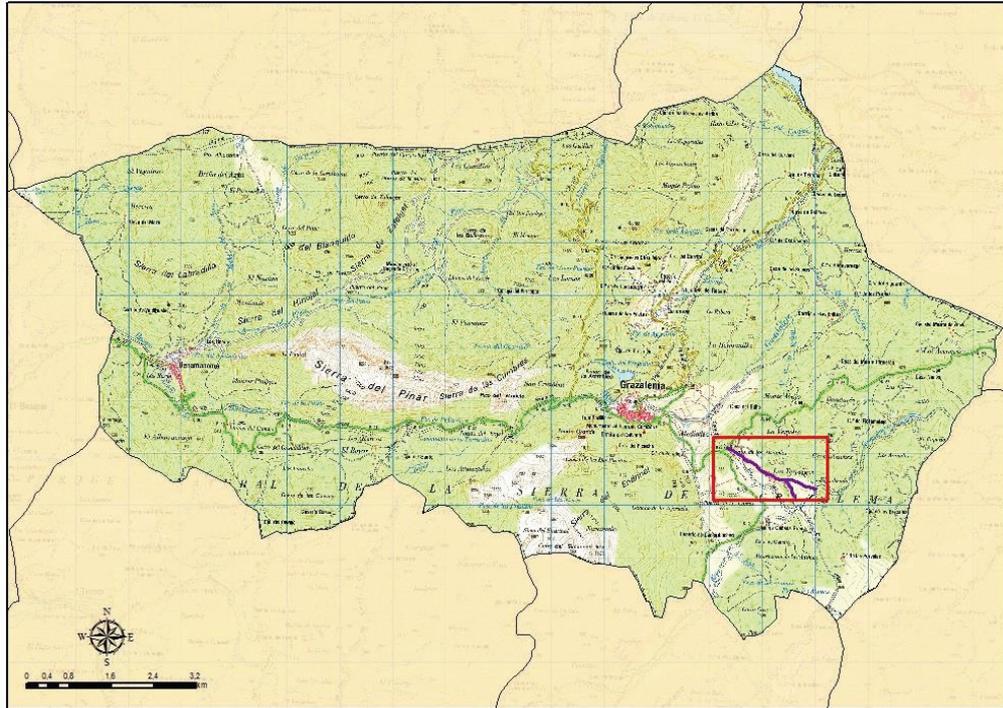
4. CERTIFICACIÓN TÉCNICA

El geógrafo que suscribe la presente representación gráfica declara, bajo su responsabilidad, que ha ejecutado el trabajo cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en la Resolución conjunta de 26 de octubre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro, por la que se regulan los requisitos técnicos para el intercambio de información entre el Catastro y los Registros de la Propiedad, siguiendo la metodología especificada; no estar incurso en causa alguna que le impida o limite el ejercicio legítimo de su profesión o de incompatibilidad legal para su realización; así como el cumplimiento de los requisitos técnicos dimanantes del apartado séptimo de la prenotada resolución; cuyo tenor certifica en la ciudad de Ronda (Málaga) el día 19 de junio de 2018,



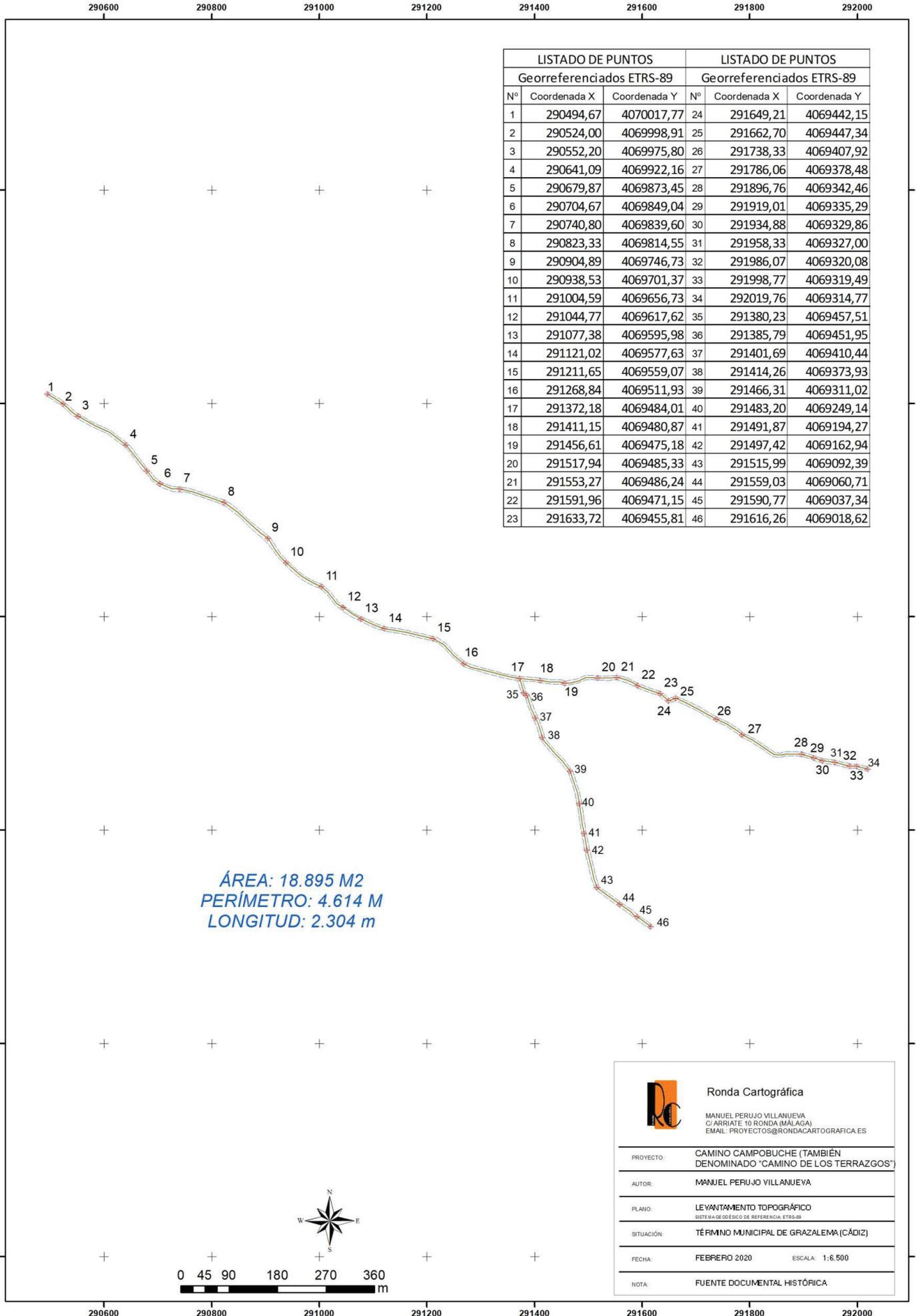
Fdo: Manuel Perujo Villanueva
Geógrafo Colegiado N.º 2.232



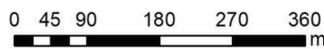


Mapa de ubicación: CAMINO CAMPOBUCHÉ (TAMBIÉN DENOMINADO “CAMINO DE LOS TERRAZGOS”)





ÁREA: 18.895 M2
 PERÍMETRO: 4.614 M
 LONGITUD: 2.304 m



Ronda Cartográfica

MANUEL PERUJO VILLANUEVA
 C/ ARRIATE 10 RONDA (MÁLAGA)
 EMAIL: PROYECTOS@RONDACARTOGRAFICA.ES

PROYECTO: CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO 'CAMINO DE LOS TERRAZGOS')

AUTOR: MANUEL PERUJO VILLANUEVA

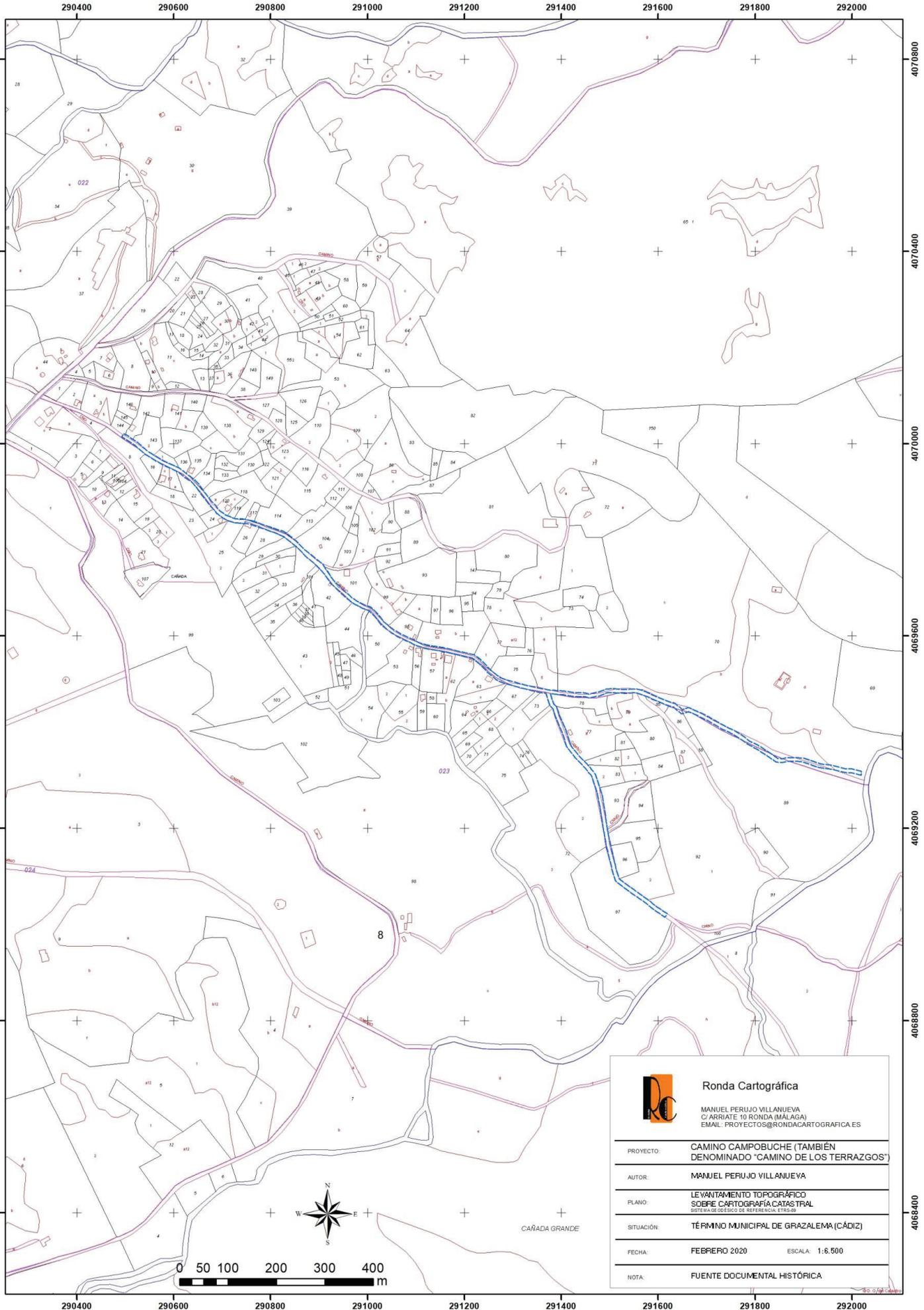
PLANO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
SISTEMA DE GEÓLICO DE REFERENCIA ETRS-89

SITUACIÓN: TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CÁDIZ)

FECHA: FEBRERO 2020 ESCALA: 1:6.500

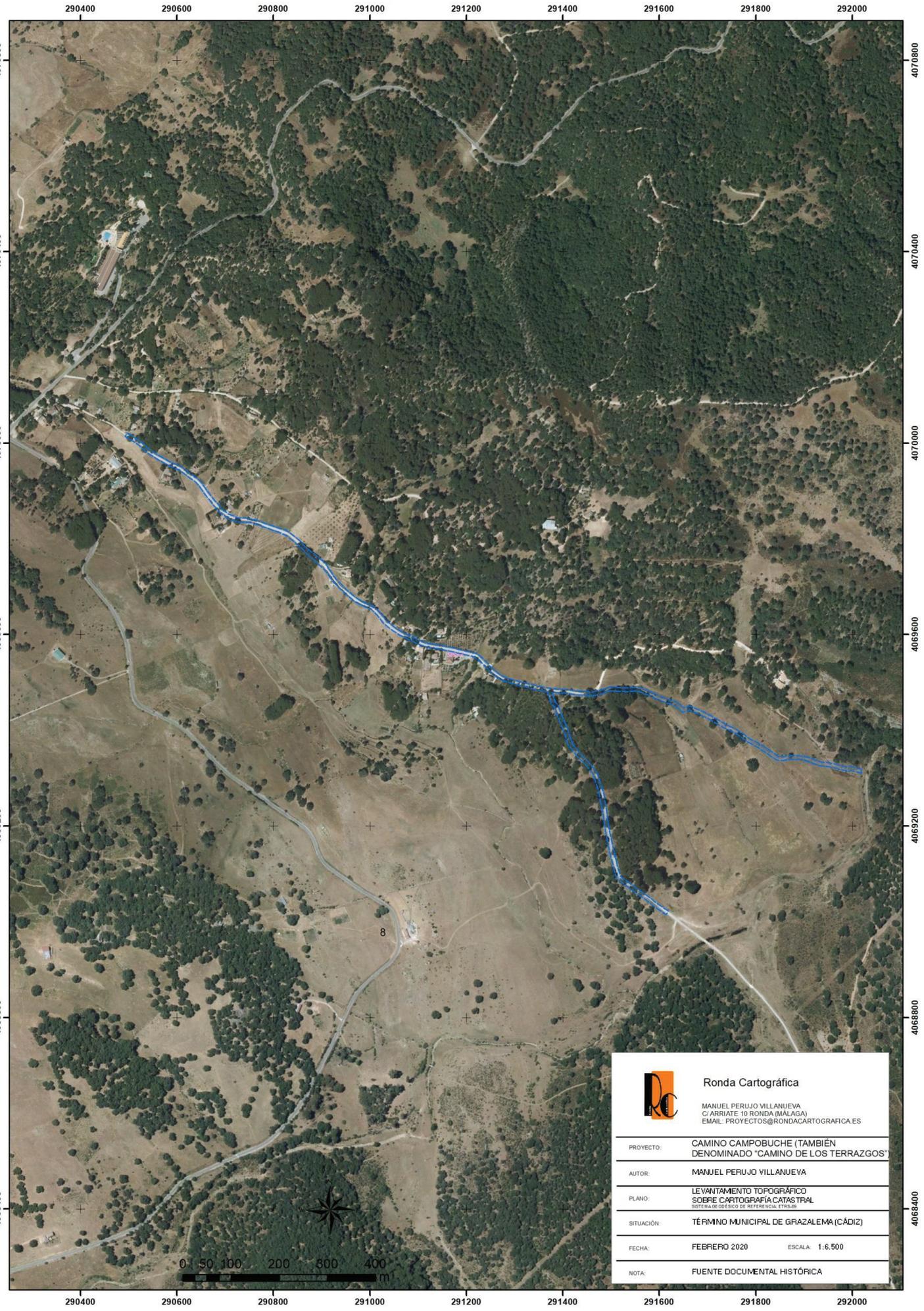
NOTA: FUENTE DOCUMENTAL HISTÓRICA





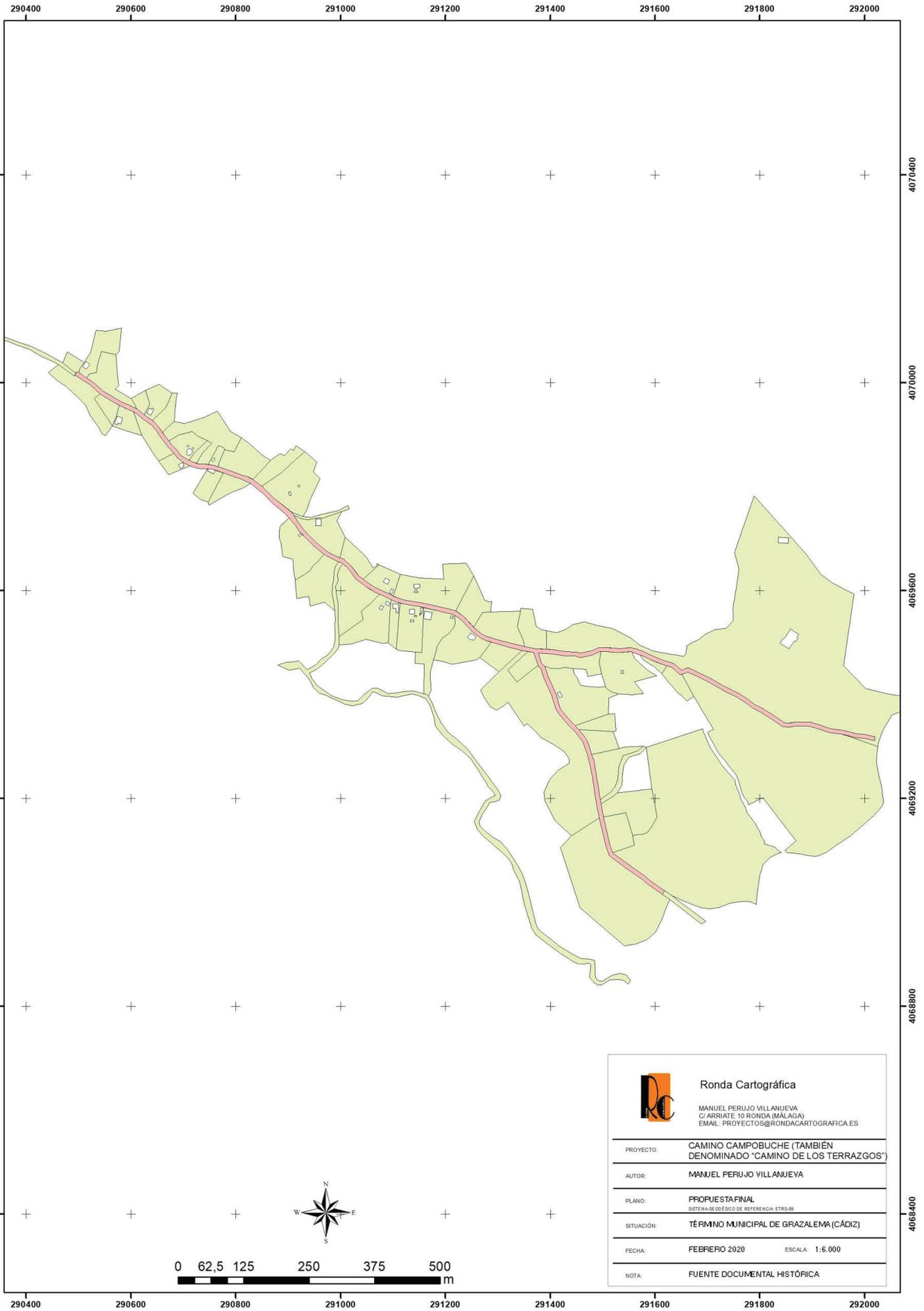
| | |
|------------|---|
| | Ronda Cartográfica |
| | MANUEL PERUJO VILLANUEVA C/ARRIATE 10 RONDA (MÁLAGA) EMAIL: PROYECTOS@RONDACARTOGRAFICA.ES |
| PROYECTO: | CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO "CAMINO DE LOS TERRAZGOS") |
| AUTOR: | MANUEL PERUJO VILLANUEVA |
| PLANO: | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SDBE CARTOGRAFÍA CATASTRAL SISTEMA DE GEODÉSICO DE REFERENCIA: ETRS89 |
| SITUACIÓN: | TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CÁDIZ) |
| FECHA: | FEBRERO 2020 ESCALA: 1:6.500 |
| NOTA: | FUENTE DOCUMENTAL HISTÓRICA |





| | |
|---|---|
|  | Ronda Cartográfica MANUEL PERUJO VILLANUEVA C/ARRIATE 10 RONDA (MÁLAGA) EMAIL: PROYECTOS@RONDACARTOGRAFICA.ES |
| PROYECTO: | CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO "CAMINO DE LOS TERRAZGOS") |
| AUTOR: | MANUEL PERUJO VILLANUEVA |
| PLANO: | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE CARTOGRAFÍA CATASRAL SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ETRS-89 |
| SITUACIÓN: | TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CÁDIZ) |
| FECHA: | FEBRERO 2020 ESCALA: 1:6.500 |
| NOTA: | FUENTE DOCUMENTAL HISTÓRICA |





| | |
|--|--|
|  | |
| Ronda Cartográfica | |
| MANUEL PERUJO VILLANUEVA C/ARRIATE 10 RONDA (MÁLAGA) EMAIL: PROYECTOS@RONDACARTOGRAFICA.ES | |
| PROYECTO: | CAMINO CAMPOBUCHE (TAMBIÉN DENOMINADO 'CAMINO DE LOS TERRAZGOS') |
| AUTOR: | MANUEL PERUJO VILLANUEVA |
| PLANO: | PROPUESTA FINAL SISTEMA DE COORDENADAS DE REFERENCIA ETRS-89 |
| SITUACIÓN: | TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA (CÁDIZ) |
| FECHA: | FEBRERO 2020 |
| ESCALA: | 1:6.000 |
| NOTA: | FUENTE DOCUMENTAL HISTÓRICA |

